

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 91

Bogotá, D. C., viernes, 24 de febrero de 2023

EDICIÓN DE 12 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### INFORMES

#### INFORMES AL CONGRESO SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

(Comisiones al Exterior)



Secretaría General

SGE - CS -0600- 2023  
Bogotá D.C., 22 de febrero del 2023.

PARA: H.S PAULINO RIASCOS RIASCOS  
Presidente Comisión Cuarta constitucional Permanente  
comision.cuarta@senado.gov.co

DE: SECRETARÍA GENERAL DEL SENADO

ASUNTO: Traslado informe SGE-CE-00266-2023

Honorables Senadores:

Con el fin de dar el trámite que corresponde, se remite el informe de la Superintendencia de sociedades en cumplimiento del Art. 255 de la ley 5 de 1992 para el trámite correspondiente.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en las Normas y Procedimientos Legales -art 256 de la Ley 5 de 1992- y en cumplimiento del artículo 57 de la Ley 1757 de 2015, que a la letra reza:

*"ARTÍCULO 57. RESPUESTA A LOS INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS: El Congreso de la República tendrá un mes de plazo para evaluar, dictaminar y responder a los informes anuales de rendición de cuentas que presente el gobierno a través de sus ministerios. Las mesas directivas de las cámaras confiarán su estudio a las respectivas comisiones constitucionales o legales, o a una comisión accidental.  
(...)"*

Cordialmente,

  
GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General.

PRE-CS-CV19-0106-2023

Cite este número para cualquier consulta o respuesta  
Bogotá D.C., 07 de febrero de 2023

**PARA:** DR. GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General - Senado de la República  
[secretaria.general@senado.gov.co](mailto:secretaria.general@senado.gov.co)

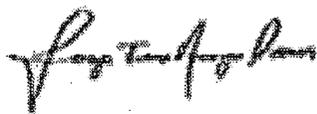
**DE:** DR. JORGE IVAN ARANGO DURAN  
Secretario Privado - Presidencia del Senado.

**ASUNTO:** Remisión de informe de la Superintendencia de Sociedades en cumplimiento del Art. 255 de la Ley 5 de 1992.

Respetado Secretario General.

Por instrucciones del Señor Presidente del Senado, Senador Roy Barreras Montealegre, comedidamente me permito remitir oficio No. PRE-CS-CV19-0105-2023 junto con informe de la Superintendencia de Sociedades en cumplimiento del Art. 255 de la Ley 5 de 1992, para su trámite correspondiente.

Cordialmente,



**JORGE IVÁN ARANGO DURÁN**  
Secretario Privado – Presidencia del Senado de la República.

Anexos: 4 folios.

Proyectó: July Aguilar – Contratista.



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES  
BOGOTA



Al contestar cite:  
2023-01-009285

Tipo: Interna Fecha: 11/01/2023 15:39:20  
Trámite: 1001 - COMUNICACIONES ENTIDADES DEL ESTADO  
Sociedad: 899999103 - HONORABLE SENADO DE... Exp. 0  
Remitente: 510 - GRUPO ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO  
Destino: 510 - GRUPO ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 510-003071

Señores  
MESA DIRECTIVA SENADO DE LA REPUBLICA  
Honorable Senador Roy Barreras  
Presidencia@senado.gov.co  
CR 7 8 68 OF 102  
BOGOTA, D.C

Respetado Doctor Barreras,

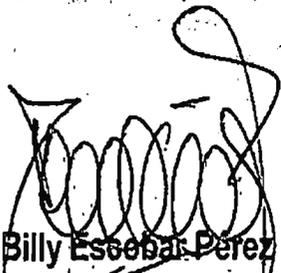
De la manera más atenta y dando cumplimiento al artículo 255 de la Ley 5 de 1992, a continuación, me permito enviar la relación de las comisiones al exterior otorgadas a los funcionarios de la Superintendencia de Sociedades, durante el segundo semestre del año 2022.

INFORME COMISIONES AL EXTERIOR											
FUNCIONARIO	EVENTO	FECHA	CIUDAD	No. DE DIAS	TIPO DE COMISION	COP TIQUETES	COP VIATICOS	COP INSCRIPCION Y/O MATRICULA	RAD. MINCOT	PRESIDENCIA	RESOLUCION Y/O DECRETO
BILLY ESCOBAR PEREZ	INVIACION PARA PARTICIPAR EN LA CUARTA REUNION DE LA RED DE OFICIALES ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY ANTICORUPCION EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE (RED LAC LEH)	14-11-2022 18-11-2022	SANTIAGO-CHILE	45	SERVICIOS	TIQUETES AEREOS POR PROYECTO DE INVERSION COP # 48422 DE 2022 \$ 4.218.958	VIATICOS POR PROYECTO DE INVERSION COP # 75922 DEL 21 DE OTUBRE DE 2022 POR \$7.762.785	N/A	CA-2022-33106 DEL 21 DE OCTUBRE 2022	RADICADO 88889 DEL 3 DE NOVIEMBRE 2022	RESOLUCION 1676 DEL 10 DE NOVIEMBRE 2022
BILLY ESCOBAR PEREZ	PARTICIPACION EN LA MESA REDONDA OCDE AMERICA LATINA SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO.	05-12-2022 08-12-2022	LIMA-PERU	35	SERVICIOS	TIQUETES AEREOS POR PROYECTO DE INVERSION COP # 48422 DE 2022 \$ 2.760.653	VIATICOS POR PROYECTO DE INVERSION COP # 831722 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 POR \$5.302.485	N/A	CA-2022-3300-1 DEL 10 DE NOVIEMBRE 2022	RADICADO 90007 DEL 22 DE NOVIEMBRE 2022	RESOLUCION 1798 DEL 29 DE NOVIEMBRE 2022



**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**

Cordialmente,



**Billy Escobar Pérez**  
Superintendente de Sociedades



Vo.Bo. Víctor Raúl Hugueth Olarte – Director de Talento Humano

Vo.Bo. Héctor Manuel Játiva García - Coordinador Grupo Administración del Talento Humano 

Nr: 899.999.103  
Radicación: SIN  
Cod. Tramite: 1001  
Cod. Dep: 510  
Cod. Fun: C3223  
Tipo Docu: Oficio



**ROY BARRERAS**  
**PRESIDENTE DEL SENADO**

**Radicado No. PRE-CS-CV 19-0105-2023**

Bogotá D.C. Febrero 7 de 2023

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
Senado de la República

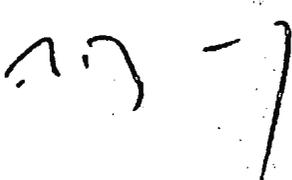
Dando alcance al informe allegado por el señor Superintendente de Sociedades Dr. BILLY ESCOBAR PEREZ, cuyo radicado es 2023-01-009285, mediante el cual se informa la relación de las comisiones al exterior otorgadas a los funcionarios de dicha Superintendencia, en cumplimiento del artículo 255 de la Ley 5 de 1992, que establece:

*"Informe sobre comisiones. En los mismos términos y al inicio de cada período de sesiones, los Ministros, directores de departamentos administrativos, gerentes o presidentes de las Instituciones de la Rama Ejecutiva del orden nacional, así como el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, el Procurador y el Contralor General de la República deberán informar al Congreso mediante comunicación oficial a las Mesas Directivas de ambas Cámaras, de todas las misiones al exterior asignadas a servidores públicos, indicando destino, duración, objeto, nombres de los comisionados, origen y cuantía de los recursos a utilizar. Las Mesas Directivas informarán a la plenaria y ordenarán su publicación en la Gaceta del Congreso."*

En consecuencia, me permito remitir a su despacho la relación de comisiones al exterior de funcionarios de la Superintendencia de Sociedades para los fines legales pertinentes, entre ellos el de informar sobre la misma a la Plenaria del Senado de la República, así como cumplir con la correspondiente publicación en la Gaceta del Congreso, según corresponda.

Para efectos del presente oficio me permito adjuntar copia del oficio No. 2023-01-009285, remitido por el Superintendente de Sociedades.

Cordialmente,

  
\_\_\_\_\_  
Presidente del Senado de la República

Anexo: Oficio No. 2023-01-009285

7/2/23, 15:14

Correo de SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA - Fwd: INFORME COMISIONES AL EXTERIOR



July Marcela Aguilar Gomez &lt;july.aguilar@senado.gov.co&gt;

---

**Fwd: INFORME COMISIONES AL EXTERIOR**

---

Presidencia Senado &lt;presidencia@senado.gov.co&gt;

3 de febrero de 2023, 8:00

Para: GINA MARCELA RAMIREZ ROJAS &lt;ginaramirez81@gmail.com&gt;, July Marcela Aguilar Gomez &lt;july.aguilar@senado.gov.co&gt;

Cordial saludo.

Se remite para su conocimiento y fines pertinentes.

----- Forwarded message -----

De: Claudia Patricia González Díaz &lt;ClaudiaG@supersociedades.gov.co&gt;

Date: vie, 13 ene 2023 a las 7:52

Subject: INFORME COMISIONES AL EXTERIOR

To: presidencia@senado.gov.co &lt;presidencia@senado.gov.co&gt;

Cc: Héctor Manuel Játiva García &lt;HectorJG@supersociedades.gov.co&gt;

Respetado doctor Barreras,

De manera atenta, me permito remitir informe de las comisiones al exterior correspondiente al segundo semestre de 2022.

Cordial saludo,

**Héctor Manuel Játiva García**

Coordinador Grupo Administración del Talento Humano

Superintendencia de Sociedades

Av. El Dorado No. 51-80, Bogotá 111321, Colombia

HectorJG@supersociedades.gov.co

Tel. (571) 2201000 Ext. 1072



**AVISO LEGAL:** Este correo electrónico, incluyendo cualquier información adjunta, es emitido para la(s) persona(s) o sociedad(es) nombrada(s) y puede contener información sujeta a reserva y/o confidencialidad. Usted no deberá divulgar, difundir, copiar, socializar o usar esta información sin autorización previa del emisor o titular de la información. Si Ud. no es el destinatario nombrado, por favor borre este mensaje y notifique a su emisor.

Cordialmente,



**PRESIDENCIA SENADO**

Extensión: 5394

Mail: [presidencia@senado.gov.co](mailto:presidencia@senado.gov.co)

CO

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.**

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

**CONFIDENTIALITY WARNING..**

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

---

 **SENADO REPUBLICA 2022-2.PDF**  
190K



**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**



**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES BOGOTÁ**



Al contestar cite:  
2023-01-009285

Tipo: Interna Fecha: 11/01/2023 15:39:20  
Trámite: 1001 - COMUNICACIONES ENTIDADES DEL ESTADO  
Sociedad: 899899103 - HONORABLE SENADO DE... Exp. 0  
Remitente: 510 - GRUPO ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO  
Destino: 510 - GRUPO ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 510-003071

Señores  
MESA DIRECTIVA SENADO DE LA REPUBLICA  
Honorable Senador Roy Barreras  
Presidencia@senado.gov.co  
CR 7 8 88 OF 102  
BOGOTÁ, D.C

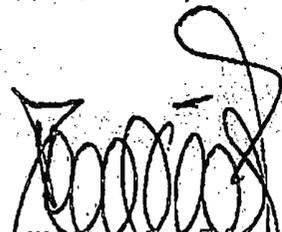
Respetado Doctor Barreras,

De la manera más atenta y dando cumplimiento al artículo 255 de la Ley 5 de 1992, a continuación, me permito enviar la relación de las comisiones al exterior otorgadas a los funcionarios de la Superintendencia de Sociedades, durante el segundo semestre del año 2022.

INFORME COMISIONES AL EXTERIOR											
FUNCIONARIO	EVENTO	FECHA	CIUDAD	No. DE DIAS	TIPO DE COMISION	COP TIQUETES	COP VIATICOS	COP DESCRIPCION Y/O MATRICULA	RAD MINUT	PRESDENCIA	RESOLUCION Y/O DECRETO
BILLY ESCOBAR PEREZ	INVITACION PARA PARTICIPAR EN LA CUARTA REUNION DE LA RED DE OFICIALES ENCARGADOS DE HACER COP PARA LA LEY ANTICORUPCION EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE (RED LAC LEH)	14-11-2022 18-11-2022	SANTIAGO-CHILE	45	SERVICIOS	TIQUETES AEREOS POR PROYECTO DE INVERSION COP # 48422 DE 2022 \$ 4.238.958	VIATICOS POR PROYECTO DE INVERSION COP # 79222 DEL 21 DE OTUBRE DE 2022 POR \$7.762.765	N/A	CA-2022-33106 DEL 21 DE OCTUBRE 2022	RADICADO 68929 DEL 3 DE NOVIEMBRE 2022	RESOLUCION 1676 DEL 10 DE NOVIEMBRE 2022
BILLY ESCOBAR PEREZ	PARTICIPACION EN LA MESA REDONDA OCDE AMERICA LATINA SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO.	05-12-2022 08-12-2022	LIMA-PERU	35	SERVICIOS	TIQUETES AEREOS POR PROYECTO DE INVERSION COP # 48422 DE 2022 \$ 2.760.653	VIATICOS POR PROYECTO DE INVERSION COP # 81172 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 POR \$5.302.485	N/A	CA-2022-33001 DEL 10 DE NOVIEMBRE 2022	RADICADO 90007 DEL 22 DE NOVIEMBRE 2022	RESOLUCION 1798 DEL 29 DE NOVIEMBRE 2022



Cordialmente,



**Billy Escobar Pérez**  
Superintendente de Sociedades

 Vo.Bo. Víctor Raúl Hugueth Olarte – Director de Talento Humano

Vo.Bo. Héctor Manuel Játiva García - Coordinador Grupo Administración del Talento Humano 

Nr: 899.999.103  
Radicación: SIN  
Cod. Tramite: 1001  
Cod. Dep: 510  
Cod. Fun: C3223  
Tipo Docu: Oficio

## CONCEPTOS JURÍDICOS

### **CONCEPTO JURÍDICO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A LA PONENCIA PRESENTADA PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 16 DE 2022 SENADO**

*por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 23 de la Ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones.*

2. Despacho del Viceministro General  
1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Bogotá D.C

Honorable Congresista

**ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE**

Senado de la República

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Carrera 7 No. 8-62

Ciudad



Radicado: 2-2022-061713

Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2022 17:27

Radicado entrada

No. Expediente 52874/2022/OFI

**Asunto: Comentarios a la ponencia presentada para segundo debate al Proyecto de Ley 16 de 2022 Senado Por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 23 de la Ley 115 de 1.994 y se dictan otras disposiciones**

Respetado Presidente,

De manera atenta se presentan los comentarios y consideraciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la ponencia presentada para segundo debate al Proyecto de Ley del asunto, en los siguientes términos:

El Proyecto de Ley, de iniciativa parlamentaria, tiene por objeto incluir dentro del área obligatoria de ciencias naturales y educación ambiental, la enseñanza de ética interespecie, con el propósito de adquirir conocimientos etológicos, deconstruir nociones y prácticas especistas, promocionar el bienestar y protección animal y construir respeto y prácticas de convivencia y solidaridad hacia y con los animales.

Como primer punto, esta Cartera reitera y acompaña al Ministerio de Educación Nacional en su posición manifestada en conceptos institucionales sobre otros proyectos de ley de esta misma índole en la que informa su oposición a cualquier tipo de iniciativa que incorpore cátedras o temas puntuales de enseñanza, dado que ello podría ir en contravía de las propuestas curriculares contemporáneas y limitar la autonomía escolar. Al respecto, es necesario recordar que la Ley 115 de 1994<sup>1</sup> le permite a las Instituciones Educativas establecer su respectivo Plan Educativo Institucional (PEI) sin imponer contenidos específicos de enseñanza, pues ellos deben corresponder a una construcción del establecimiento educativo en conjunto con su entorno social con la participación de la comunidad educativa<sup>2</sup>.

Particularmente, en lo que refiere a la iniciativa legislativa bajo estudio, el MEN ya señaló lo siguiente<sup>3</sup>:

<sup>1</sup> Por la cual se expide la ley general de educación

<sup>2</sup> Artículo 68 de la Constitución Política de Colombia.

<sup>3</sup> Gaceta del Congreso 1538 de 2022.

*“La estructura lógica de la Ley General de Educación establece los temas de enseñanza obligatoria y las áreas fundamentales que pueden ser organizadas e incorporadas a los currículos y los métodos de enseñanza definidos por los establecimientos educativos.*

*En tal sentido, el artículo 14 prevé los temas que son de enseñanza obligatoria, y el artículo 23 dispone un marco de distribución de áreas obligatorias y fundamentales, donde el artículo 6° de la misma ley plantea que el PEI es diseñado, ejecutado y evaluado por la comunidad educativas, esencialmente para que responda al contexto y a las necesidades que tienen las instituciones educativas la comunidad en general. Lo anterior, atendiendo a que cada región tiene necesidades especiales diferenciadas por sus contextos socioeconómicos.*

*(...)*

*Así mismo, la Ley 115 de 1994 consagra la autonomía escolar, cuyo fin es que los establecimientos educativos permitan una interacción del aula con las necesidades de sus regiones, comunidades y sus intereses particulares, reconociéndose la importancia que las instituciones definan los aspectos fundamentales con los que van a hacer uso de su autonomía en un Proyecto Educativo Institucional.*

*De manera complementaria, el artículo 77 de la ley previamente referenciada, en armonía con ese principio de autonomía escolar, otorga a los establecimientos educativos la facultad de fijar sus propios currículos, definir e implementar planes de estudios, proyectos pedagógicos, el Proyecto Ambiental Escolar -PRAE-, organizar los temas y áreas fundamentales de conocimientos para cada nivel, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los límites fijados por la ley, el PEI y además en el marco de los lineamientos que expida el MEN”.*

Por otro lado, en lo que respecta al impacto fiscal de la presente iniciativa legislativa, se encuentra que la propuesta podría dar lugar a presiones de gasto, como quiera que los recursos para el funcionamiento de los establecimientos educativos oficiales son cubiertos, por parte de la Nación, con la participación correspondiente a educación del Sistema General de Participaciones (SGP) que son distribuidos a las entidades territoriales, los cuales son una bolsa única de recursos calculados de acuerdo con los parámetros establecidos en los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, y en tal sentido, podría generar un impacto a las finanzas públicas de dicho orden, en la medida en que más gastos deberán ser atendidos con la misma bolsa mencionada.

Por lo expuesto, este Ministerio solicita se tengan en cuenta las anteriores consideraciones, no sin antes manifestar muy atentamente la voluntad de colaborar con la actividad legislativa en términos de la responsabilidad fiscal vigente.

Cordialmente,

**DIEGO GUEVARA**

Viceministro General

DGPPN/OAJ

Elaboró: Edgar Federico Rodríguez Aranda

Revisó: Germán Andrés Rubio Castiblanco

Con Copia: Dr. Gregorio Eljach Pacheco. Secretario General del Senado de la República.

UJ-1398/2022

**CONTENIDO**

Gaceta número 91 - Viernes 24 de febrero de 2023

SENADO DE LA REPÚBLICA

INFORMES

**Págs.**

Informes al Congreso Superintendencia de Sociedades .....	1
CONCEPTOS JURÍDICOS	
Concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la ponencia presentada para segundo debate al Proyecto de ley número 16 de 2022 Senado, por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 23 de la Ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones.....	10